



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021**

CONTRATANTE	SENA Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, Regional Antioquia
CONTRATISTA	EMELY RIVERA DELGADO
SUPERVISOR	JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA
OBJETO	5_9201_170 AL 172 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 39.650.000
DURACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2021
FORMA DE PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE \$ 3.900.000

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento justificación para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021, Compromiso N° 6621 del 11/02/2021, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 1-0001 del 4 de enero de 2021 “por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto de Ley para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, definió las necesidades de contratación de instructores para el centro de formación para la vigencia 2021, las cuales fueron previamente incluidas en el Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2021, aprobado por el Director Regional del SENA Antioquia mediante Resolución N° 7303 del 04 de diciembre de 2020 y sus modificaciones y debidamente publicado en el Secop y página web de la Entidad.
- 2) Que para el análisis de necesidades de contratación, elaboración de estudios previos y de necesidad, trámite de autorización para contratar, certificación de inexistencia de personal, definición de perfiles en el plan de contratación, publicación de perfiles de Instructor en la Agencia Pública de Empleo, selección de candidatos a ser contratistas instructores, entre otros, el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero dio aplicación a lo dispuesto por la Resolución 1979 de 2012, “Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”, y demás directrices internas y legales aplicables para la contratación de servicios personales de instructor, dejando constancia de todas las actuaciones preparatorias en el expediente contractual.
- 3) Que una vez agotada la etapa precontractual, se procedió con la selección de los candidatos a ser contratistas instructores, de lo cual se dejó constancia mediante Acta de selección, suscrita por los integrantes del “Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas, para la selección de Instructores durante la vigencia 2021”.
- 4) Que aprobada el Acta de Selección por el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, se procedió a suscribir contrato de prestación de servicios con la señora **EMELY RIVERA DELGADO** el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021, Compromiso N° 6621 del 11/02/2021, cuyo objeto es, 5_9201_170 AL 172 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD., con una duración hasta el 17/12/2021, a partir del 11/02/2021, con honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000).



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021**

- 5) Que De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1-1403 del 09 de noviembre de 2020, “por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional de SENA para el año 2021”, la cual señala en el Artículo 1°, que el cuarto trimestre finaliza el 18 de diciembre, que la elaboración de planes de mejoramiento para la siguiente vigencia será del 20 al 22 de diciembre, por lo anterior, se hace necesario realizar la adición y prorroga a la Instructora ya que atiende no solo formación titulada presencial, titulada virtual, sino también por su perfil deberá realizar el seguimiento y acompañamiento a los aprendices en Etapa Practica de grupos que finalizan en el mes de diciembre del 2021, de tal forma que es requerida de manera permanente para garantizar la calidad de la formación y los derechos de los aprendices de los programas de técnico tanto presencial como virtual que se encuentran en la etapa practica de su formación.
- 6) Que teniendo en cuenta la inexistencia de personal de planta para atender las acciones de formación, se hace necesaria una modificación de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021, Compromiso N° 6621 del 11/02/2021, para lo cual el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2321 del 19/01/2021.
- 7) Que una vez registrado en el aplicativo SIIF Nación el acto modificatorio de adición y prorroga el (la) CONTRATISTA se obligará a modificar la garantía de cumplimiento en los términos aquí señalados.
- 8) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario pactar con la señora **EMELY RIVERA DELGADO** , una modificación al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021, Compromiso N° 6621 del 11/02/2021, adicionando la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.690.000) y en su defecto prorrogando el mismo hasta el 30 de Diciembre de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA
SUPERVISOR

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2250852 del 11/02/2021



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2250852 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EMELY RIVERA DELGADO

CONTRATANTE: CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1

CONTRATISTA: EMELY RIVERA DELGADO

OBJETO: 5_9201_170 AL 172 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

PRÓRROGA: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VALOR ADICIÓN: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS \$1.690.000.

Entre los suscritos **JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellin, identificado con la C. de C. No. 8.029.952, de Medellin , quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00610 del 03/05/2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 078 del 12/05/2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **EMELY RIVERA DELGADO** , identificada con C. de C. No. 32.142.539 de Medellín, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2250852 del 11 de Febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"5_9201_170 AL 172 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD."* **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2021, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de Febrero de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 (bienes y servicios) del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.650.000)**. **4.** Que el señor Juan Carlos Blandon Estrada, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 12 de Octubre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de Diciembre de 2021 y adicionarlo en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.690.000)**, indicando lo siguiente: *"De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1-1403 del 09 de noviembre de 2020, "por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional de SENA para el año 2021", la cual señala en el Artículo 1°, que el cuarto trimestre finaliza el 18 de diciembre, que la elaboración de planes de mejoramiento para la siguiente vigencia será del 20 al 22 de diciembre, por lo anterior, se hace necesario realizar la adición y prórroga a la Instructora ya que atiende no solo formación titulada presencial, titulada virtual, sino también por su perfil deberá realizar el seguimiento y acompañamiento a los aprendices en Etapa Practica de grupos que finalizan en el mes de diciembre del 2021, de tal forma que es requerida de manera permanente para garantizar la calidad de la formación y los derechos de los aprendices de los programas de técnico tanto presencial como virtual que se encuentran en la etapa practica de su formación."* **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2321 del 19/01/2021, expedido por Grupo administrativo intercentros complejo sur Itagüí. **6.** Que el Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, como ordenador del gasto, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2250852 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EMELY RIVERA DELGADO

porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2250852 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2250852 de 2021 hasta el 30 de Diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2250852 de 2021 en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.690.000)**, **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.340.000)**, **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato, el cual quedará hasta el 30 de Diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal". **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato, los cuales quedarán así: "Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.340.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000)**, correspondiente al mes de **febrero de 2021**. b) diez (10) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000)** cada uno, correspondientes a los meses de **marzo a diciembre de 2021**". **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2321 del 19/01/2021, expedido por Grupo administrativo intercentros complejo sur Itagüí. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico del proceso en el portal SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento el documento de justificación. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Itagüí el 15 de octubre de 2021.

POR EL SENA


Julian Esteban Ramírez
Velásquez
2021.10.15 11:52:06 -05'00'

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ

C. de C. No. 8.029.952 de Medellín

SUBDIRECTOR


Vbo. JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA

COORDINADOR ACADÉMICO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA



EMELY RIVERA DELGADO

C. de C. No. 32.142.539 de Medellín

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIvalla LINA MARIA VILLA MONTAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920110 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-08-11:52 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2321	Fecha Registro:	2021-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920110 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	123.630.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.300.000,00		Valor Actual.:	122.330.000,00	Saldo x Comprometer:	3.380.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	2321	Fecha Registro:	2021-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920145 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-10-08		3.380.000,00			
					2021-02-22	123.630.000,00	-4.680.000,00			
					Total:	123.630.000,00	-1.300.000,00	122.330.000,00	3.380.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: 5-9201-170-172 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral , que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucion
---------	---

Firma Responsable